

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

**Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)**

SUCESIÓN. No. 11001311000312017-0318

*Sin lugar a reconocer al Dr. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOSA GÓMEZ,
por existir renuncia al poder que le fuera conferido.*

*Previo a decidir sobre el poder y reconocimiento de los señores
CLAUDIA, MARCELA y LEONARDO RINCÓN ORTIZ, deberá allegarse
poder debidamente conferido, sea bajo los postulados del Estatuto
General del proceso o de la Ley 2213 de 2022.*

*Por Secretaría ofíciase a la DIAN remitiendo copia de la
diligencia de inventarios y avalúos, conforme se está solicitando por
esa entidad.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 75 HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b59ae030f99c3f6e83771e5fea396b7f98b7f97b0701b8ea8d9db6609ec09d3**

Documento generado en 15/12/2022 04:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>